



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AUTORIDADES MES JUNIO

VISTO:

Que por Acta N° 63-E-UNC-JE#FD de fecha 5 de noviembre de 2021 de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba fue designado el suscripto a partir del 1 de Diciembre de 2021 en calidad de DECANO de la Facultad de Derecho, por el término de duración del mandato según el Estatuto Universitario;

Y CONSIDERANDO:

Que a partir del 1 de junio de 2022 se encuentran vacantes algunos cargos de las Secretarías y Pro Secretarías de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

La urgente necesidad de cubrir las vacancias existentes;

Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 265/95 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que los Sres. Funcionarios a designar reúnen antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que los habilitan para el desempeño de tales funciones;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Designar a partir del 1 de junio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, a los Sres. Secretarios y Pro Secretarios de la Facultad de Derecho, con la retribución que en cada caso se indica y la situación particular cuando correspondiere:

- Secretaria de Ciencia y Técnica: **Dr. CARLOS EDUARDO ECHEGARAY DE MAUSSION** (Legajo 30839), con retribución equivalente a Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (C.101)
- Prosecretaria de Ciencia y Técnica: **Dra. CANDELA VILLEGAS** (Legajo 49910) quien ejercerá tal función como carga anexa de su situación de actual de revista.
- Secretario Administrativo; **Ab. RICARDO DANIEL EREZIAN** (Legajo 48616), con retribución equivalente a Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (C.414), con extensión de funciones en Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho.
- Prosecretaria de Posgrado: **Dra. ESTHER SUSANA BORGARELLO** (Legajo 15363), con retribución equivalente a Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110).
- Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales; **Dr. JORGE EDMUNDO BARBARA** (Legajo 16199), con retribución equivalente a Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102).
- Prosecretaria de Relaciones Internacionales a la **Ab. LAURA ALEJANDRA CALDERON** (Legajo 41084), con retribución equivalente a Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110).
- Prosecretario de Extensión al **Ab. PABLO CESAR MINA GUZMAN** (Legajo 55341), con retribución equivalente a Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110).
- Prosecretaria de Legal y Técnica a la **Dra. LILIANA NOEMÍ VILLAFÑE** (Legajo 33.335), con retribución equivalente a un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (C.102), registrando simultáneamente licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en “Derecho Administrativo” y un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en “Derecho Procesal Administrativo” de la Carrera de Abogacía, estableciendo que mientras dure el desempeño como Prosecretaria, dichas tareas serán cumplidas como carga anexa de su situación de revista.
- Secretario de Graduados: **Dr. MAXIMILIANO RAIJMAN** (Legajo 46258), con retribución equivalente a Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102).
- Prosecretario de Secretaria de Graduados: **Ab. JUAN ALBERTO DIAZ** (Legajo 52874), con retribución equivalente a Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110), concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva (C 114).
- Secretario de Asuntos Estudiantiles; **Ab. DIEGO AGUSTIN AGUDO SOLIS** (Legajo 51830), con retribución equivalente a Secretario de Facultad Dedicación de Tiempo Completo (C.415).
- Prosecretaria de Académica: **Mgter. MARÍA RUIZ JURI** (Legajo 44814), quien ejercerá tal función como carga anexa de su situación de actual de revista.
- Director de la Carrera de Notariado: **Dr. BENJAMIN G. VENTURA** (Legajo 23679), con retribución de Profesor Titular Dedicación Simple (C. 103).
- Directora del Departamento de Concursos Docentes: **Dra. NORMA ELIDA BONIFACINO**, (Legajo 27804), con retribución de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109).
- Coordinador: **Ab. CARLOS MARTIN REYNA** (Legajo 23328), con retribución de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110).
- Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales: **Dra. MARIA ALEJANDRA STICCA** (Legajo 38259), como carga anexa a su actual situación de revista.
- Coordinadora de Extensión: **Dra. MARÍA CRISTINA DI PIETRO** (Legajo 42554), con retribución de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111).

Art. 2°: El personal designado por el Art. 1 de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de

Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3°: Regístrese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Personal y Área Económica Financiera. Oportunamente pase a guarda temporal.